



Cloute maraueois.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

de terminada esta C^{on}mutacion lo que fuere desuagado,
Y habiendolo oido y confesado; Aprobó de luego la citada
Cuenta, mediante á renir con la justificacion correspond^{te}.
Y Acordó pare á la Junta de Propios y Arbitrios; Apin^{do}
de que mande satisfacer adho sobre azequero el citado al
canje que hai á su favor acompañando le testimonio de
esta resolusion

Don José de Barrera
 Dijo el Informe puesto por la Contaduría
 de esta Ciudad á la Cuenta de la limpieza y monda de ~~Barra~~
 ras que ha executado con Interseccion de sus Cas^{as}, ^{por} Comisarios
 D^{os} Josef Torax sobre azequero en el presente año, y el alcan-
 ze q^{ue} resulta á favor del fono Público de treinta y siete
 reales v^{os} que debe reintegrar el referido; Des de luego
 Aprobó el Ayuntamiento la citada Cuenta respecto
 a venir con la justificación debida; Y como se ponga
 en depositaria el referido alcance, Para lo qual
 Me va la Junta de Propios, con testimonio de esta resolución.

D^a Xedula dando re^{ta} El Señor Conde de Oñate hizo presente un exemplar de la
 glay para los Condes^{tos} }
 y Alcaloian mayores } D^a la Xedula de D. N. y Señores del Consejo, por la qual
 en lo sobresivo }